IN MEMORIAM

R. P. Rafael Sánchez de Lamadrid S. I.

El día 27 de Junio de 1945 entregó piadosamente su alma al Señor el R. P. Rafael Sánchez de Lamadrid, con entereza religio-

sa y con abandono total en las manos de Dios.

Había nacido en el Puerto de Santa María el 7 de enero de 1898. Ingresó en la Compañía de Jesús en Granada el 22 de Julio de 1916, al obtener en la Universidad Central la licenciatura de Filosofía y Letras (sección de Historia). En la Compañía coronó sus estudios eclesiásticos con la licenciatura y el doctorado en Derecho canónico, obtenido éste en la Universidad Gregoriana de Roma en 1936. Desde entonces su ocupación fué el profesorado.

Su espíritu recto y su tesón a toda prueba le hicieron entregarse totalmente a la formación de sus alumnos y a la propia investigación científica, de la que ha dado frutos abundantes.

El Archivo Teológico Granadino ha perdido con él no sólo uno de sus colaboradores más entusiastas y abnegados, sino el que desde los primeros momentos fué el alma de su vida. La muerte le sobrecogió trabajando para el ATG, y en las páginas de este mismo volumen recogemos sus últimos trabajos.

Dos campos de actividad orientaron principalmente su investigación, en los que tenía planes amplios que la muerte no le ha dejado realizar: el derecho público de la Iglesia católica y la historia del derecho canónico postridentino. He aquí la nota de sus

estudios:

a) Derecho público de la Iglesia:

1. El Concordato español de 1753, según los documentos originales de su negociación. Jerez de la Frontera, 1938.

a Transmission of the Page

La "Rimostranza" de Benedicto XIV. Edic. en ATG 1 2.

(1938) 149-190.

3. La España nueva ante el Concordato. (Razón y Fe 113 [1937] 208-221).

La enseñanza religiosa en la nueva España. (Razón y Fe

113 [1937] 36-49).

- La España libertada. Un año de legislación. (Revista Javeriana 9 [1938] 46-50, 125-132).
- La nuova Spagna e lo spirito della sua legislazione. (La Civiltà Cattolica 89 [1938] 517-528).
- 7. La Santa Sede, persona internacional. (Razón y Fe 119 [1940] 235-248).
- La naturaleza jurídica de los Concordatos. Granada, 1940.
- Martín de Azpilcueta y el dominio de los bienes eclesiásticos. (ATG 4 [1941] 5-22).
- 10. El Derecho público de la Iglesia católica. 1.ª edic., Granada,

1940; 2.ª edic., Cádiz, 1942.

11. El Convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede. (Boletín de la Universidad de Granada 64 [1941] 371-375).

b) Historia del Derecho Canónico postridentino:

Para la Historia del derecho canónico postridentino. La Cá-12. tedra de visperas de Coimbra, ss. XVI-XVII. (Biblos 25 [1939] 429-436).

Para la historia del derecho canónico postridentino. La Cá-13. tedra de prima en Coimbra, ss. XVI-XVII. (ATG 2 [1939]

429-436).

La enseñanza del derecho canónico en Salamanca durante los siglos XVI-XVII. (Las Ciencias 6 [1941] 417-436).

Beato Juan de Avila. Advertencias al Concilio Toledano de

1565-1566. Edic. en ATG 4 (1941) 137-241.

Para la historia de la Universidad de Alcalá. Las Cátedras 16. de Cánones durante los siglos XVI-XVII. (ATG 5. [1942] 5-28).

17. El Derecho tridentino. (Razón y Fe 131 [1945] 127-149). Reproducido en el tomo "El Concilio de Trento", pág. 231-253.

c) Otros estudios:

- 18. Conceito de Justiza social. (Brotéria 26 [1938] 282-293).
- 19. Como entende Salazar a Justiza social. (Brotéria 27 [1938] 41-51).

20. La "equidad" en los Concilios de Toledo. (Estudios Eclesiásticos 17 [1943] 138-200).

21. Vázquez y la inseparabilidad del contrato y el sacramento en el matrimonio. (ATG 6 [1943] 191-215).

22. El matrimonio cristiano. Cádiz, 1944.

23. Luis de Molina, De Bello (2. 2, q. 40). Edic. en ATG 2 (1939) 155-232.

24. El tratado del Cardenal Toledo sobre la canonización de los Santos. Edic. en ATG 3 (1940) 171-210.

R. I. P.